



Mendoza, 21 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0000673/2017 y la NOTA-CUY:0000946/2017, donde la *Prof. Daniela Soledad PEREYRA (D.N.I 35.877.503)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 03/97-CD, Ord. 09/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 03/97-CD, Ord. 09/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS.

Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.


POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Daniela Soledad PEREYRA (D.N.I N° 35.877.503), egresada de esta Facultad, el diploma de *“Profesora de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje”*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARÍA LÓPEZ SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo